
 <p>ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI Secretaria de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN NO SUPERIOR A LOS 20 SMMLV - SEGÚN MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN



La Institución Educativa José Antonio Galán, está interesada en seleccionar y contratar personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos solicitados en el presente aviso de convocatoria, por lo cual se permite invitar a todos los interesados a participar y a presentar las propuestas con base en la información aquí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos.

Se recomienda a los interesados en participar en este proceso de contratación, leer cuidadosamente el presente documento con el fin que la propuesta presentada cumpla con todos los requisitos aquí establecidos.



1.- PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección de contratación por Reglamento Interno del Consejo Directivo, toda persona natural y jurídica, siempre y cuando no se esté incurrido en ningún causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar y que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar y que cumplan los requisitos aquí exigidos.

2.- DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: El rector y ordenador del gasto de la Institución Educativa atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación por medio del correo josangalan@gmail.com; financierojosangalan@gmail.com; o por medio telefónico N. 310-4014605

3.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Que teniendo en cuenta que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección de la institución educativa se encuentra la conservación, adecuación y mejora de la infraestructura física, con el propósito de ofrecer áreas dignas, funcionales y estéticamente agradables que permitan el desarrollo del servicio educativo. Debido al uso regular de las instalaciones y a las lluvias recientes, se han identificado intervenciones específicas de infraestructura en: Techos, cubiertas, cielos falsos, claraboya y bajantes que presentan filtraciones y goteras en salones, pasillos y patios. Sanitarios, orinales y lavamanos, incluyendo llaves, mangueras y resortes que requieren reparación o sustitución. Algunos salones que requieren embellecimiento, especialmente los más afectados por filtraciones de la sede Jose Antonio Galán y Rafael Zamorano. Por lo anterior, la institución requiere el

 <p>ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

suministro de materiales de ferretería e insumos hidrosanitarios, destinados a atender estas intervenciones específicas, garantizando el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas. La intervención específica de infraestructura permitirá: Garantizar la seguridad y funcionalidad de los espacios escolares. Asegurar condiciones de higiene y bienestar en sanitarios y salones. Estas adquisiciones se enmarca en las orientaciones dadas por la Circular 016 del 31 de marzo de 2025, *Esto, con el objetivo de que los establecimientos educativos oficiales del país cuenten con recursos que les permitan financiar los elementos necesarios para la formación integral.* “...destinados a: *“Fortalecer las estrategias para ampliar el uso significativo del tiempo escolar, promoviendo trayectorias de vida y educativas”, “Fomentar una formación integral que integre la cultura, el deporte, la recreación, las artes, la ciencia, la programación, la ciudadanía y la educación CRESE (ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático).”* que establece el uso de recursos con destinación específica distribuidos bajo el componente de **formación integral**, enfocada en garantizar ambientes escolares y experiencias pedagógicas que contribuyan al desarrollo pleno de los estudiantes, tanto en lo académico como en lo personal y social, Esta visión exige que las instituciones educativas cuenten con ambientes físicos adecuados que favorezcan la salud, el bienestar y la permanencia activa de los estudiantes en la vida escolar.” De acuerdo con la Circular 016 del 31 de marzo de 2025, los recursos asignados bajo los componentes de formación integral pueden destinarse no solo a dotaciones pedagógicas, sino también a *“Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios”* En concordancia con la naturaleza y la necesidad específica que debe satisfacer la Institución Educativa, se hace imprescindible adelantar el proceso de selección correspondiente, dirigido a una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de ley y que esté en condiciones de desarrollar y en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, conforme a lo establecido en el Decreto 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.11, que regula la utilización de recursos. “Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos,...” en su numeral 2 *“Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios...”* De esta manera se busca garantizar el adecuado funcionamiento, mantenimiento y mejora de los espacios físicos de la institución educativa contribuyendo al bienestar y

 <p>ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI Secretaria de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------



desempeño de toda la comunidad educativa. La institución educativa cuenta con los recursos

OBJETO: Suministro de materiales de ferretería e insumos hidrosanitarios, necesarios para la intervención específica de infraestructura, reparación de techos, cubiertas, cielos falsos, sanitarios, orinales, lavamanos, llaves, resortes y otros accesorios, así como para el embellecimiento de salones puntualmente afectados por filtraciones, garantizando espacios funcionales, seguros y adecuados para la formación integral de los estudiantes en la sede educativa Jose Antonio Galán y Rafael Zamorano,, de acuerdo con las especificaciones descritas

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Dar cumplimiento con las siguientes especificaciones:



ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	LÀMINAS DE PVC CIELO FALSO	50
2	CORNIZAS	16
3	OMEGAS	47
4	ÁNGULOS	34
5	VIGUETAS	50
6	TORNILLO KALAT	1300
7	TORNILLO ESTRIA 7 X X7/16	600
8	UNION TEE BLANCO PLAFON PVC	2
9	PLAFONES PVC	4
10	ALAMBRE NEGRO EN CHIPA	20
11	SOLAPAS	3
12	IGASOL X GALON	2
13	TUBO SIKAFLEX BLANC	2
14	TUBO SIKAFLEX GRIS	1
15	AMARRAS	150
16	TABLA 1"	6
17	ROLLO ALUMBRAND X 20 CMS	3

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
18	BROCHA DE 3"	3
19	VÁLVULA FLUID MASTER	4
20	DESAGUE FLEXIBLES DE LAVAMANOS	10
21	ACOPLE ORINAL	6
22	REJILLA DE 3"	2
23	LLAVE LAVAMANOS GRIVAL	9
24	SIFON LAVAMANOS GRIVAL KIT	4
25	LLAVES ORINAL	3
26	ACOPLE SANITARIO	3
27	CEMENTO BLANCO X KGR	6
28	GALON DE ESMALTE AZUL CIELO	1
29	GALON DE ESMALTE VERDE CLARO	1
30	GALON DE ESMALTE LILA	1
31	GALON DE THINER	2
32	BALDE DE ESTUCO PLASTICO	2
33	LIJA 150	6
34	RODILLO DE FELPA MASTER	12
35	THINER BOTELLA	1
36	BROCHA 1 1/2 AZUL	1
37	BROCHA DE 2 1/2 AZUL	2
38	CINTA ENMASCARAR 1 1/2	1
39	BOMBILLO LED DE 50W	16
40	GRIFO SATIN GRIVAL	3
41	CUÑETE VINILO PINTULAND BLANCO T1	11
42	ESMALTE BLANCO GALON AZUL CELESTE	1
43	CINTA ENMASCARAR 3/4	1
44	MALLA ANTIMOSQUITOS X MT	4
45	GRAPAS DOBLES	12
46	TEJA UPVC 11,80 (DIVIDIDAS EN 2 X 5,90MT)	16

 <p>ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI Secretaria de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

5.- MODALIDAD DE SELECCIÓN: corresponde a un proceso de contratación de Régimen especial que no excede a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes siguiendo los procedimientos establecidos en el manual interno expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con su artículo 17 del decreto 4791 de 2008. Los Consejos Directivos están facultados para reglamentar el procedimiento del manual de contratación de la Institución Educativa, es así, que el Consejo Directivo de la Institución Educativa Jose Antonio Galán mediante manual interno de contratación para la vigencia fiscal 2025 ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones y, a su vez adopta y faculta al rector y ordenador del gasto para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea inferior a 20 (SMLMV) La selección de un contratista no se da en función de un determinado número de cotizaciones o propuestas, sino en relación directa con el significado de favorabilidad, para el caso específico de este reglamento será criterio de elección y favorabilidad la mejor calidad al mejor precio presentado por los interesados que responden a la solicitud de propuesta publicada siempre que cumpla con los requisitos establecidos. Luego de un proceso de solicitud de propuestas para una selección en el que solo se reciba una propuesta, podrá ser aceptada siempre que se ajuste a las condiciones técnicas mínimas exigidas y requisitos definidos en el proceso

6.- FORMA DE PAGO: La institución educativa cancelará al contratista el valor del contrato por avance de suministro reales de materiales entregados y a la necesidad de la institución educativa previo cumplimiento de los requisitos legales, es decir de la presentación ante el supervisor (rector) de la factura electrónica correspondiente y/o en su defecto la cuenta de este cobro respectiva o factura equivalente, a la cual debe anexar certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato (rector) y la certificación expedida por el revisor fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el representante legal cuando no este obligada, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de los aportes de sus empleados en el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a la caja de compensación familiar ICBF, SENA, si a ello hubiera lugar, en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 , en la ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. Si no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, las demoras que se presenten por este concepto, será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o

 <p>ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI Secretaria de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

compensación de ninguna naturaleza. El contratista debe suministrar la certificación bancaria no mayor a 90 días para realizar la transferencia electrónica único método de pago entre las partes

7. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor que la Institución Educativa dispone como presupuesto oficial para este proceso de selección, es hasta la suma de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE (\$18.939.326.00) incluido IVA, los cuales se imputará con cargo al Rubro presupuestal 2.1.2.02.01.003.01 denominado Materiales y Suministros Institucionales según certificado de Disponibilidad N. 000069 del 10 de diciembre de 2025 de la fuente 216 Transferencia FORMACION INTEGRAL (\$18.948.705) y fuente 211 Gratuidad (\$9.379) de la vigencia 2025



8. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

Desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 22 de diciembre de 2025

9. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU PROPUESTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La propuesta deberá ser presentada, en la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso



9.1.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.: Los interesados en presentar la propuesta ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE LOS CORREOS financierojosangalan@gmail.com; josangalan@gmail.com, según el término previsto en el cronograma, dando cabal cumplimiento a todas y cada uno de los requisitos exigidos, contenido en la presente invitación y el estudio previo. La propuesta debe presentarse en forma digital, en idioma español. La propuesta deberá ser presentada, en la fecha y hora establecida en el cronograma del presente proceso dirigido a la Institución Educativa Jose Antonio Galán – Lic Raúl Alberto Mena Beltrán, rector y ordenador del gasto, en formato PDF, deberá contener la propuesta, todos y cada uno de los documentos exigidos, en ningún caso se aceptaran archivos enviados por correo en formatos distintos de PDF. Los documentos de la propuesta no pueden presentar tachaduras, borrones o enmendaduras. Una vez presentada la propuesta no podrá complementarse,

 <p>ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI Secretaria de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

adicionarse, modificarse o mejorarse. El precio total ofrecido deberá incluir el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ellos haya lugar, con indicación de su valor unitario, valor IVA, valor total. El valor de la propuesta no podrá exceder el presupuesto con el que cuenta la institución educativa para el proceso de contratación, si la propuesta excede este valor, la misma será rechazada

10- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1) Garantizar el servicio puntual, fiable y de calidad y cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, conforme a las condiciones estipuladas en las cláusulas contractuales.
- 2) Entregar oportunamente del material ofertado en la cotización y según las especificaciones técnicas entregadas por la Institución del material exigidos por la misma en la Calle 41 # 3N-11, Barrio Popular, sede Jose Antonio Galán.
- 3) Responder por la buena calidad del material.
- 4) Reemplazo de materiales: La Institución Educativa, a través del supervisor del contrato, podrá rechazar cualquier producto o bien que resulte defectuoso, de mala calidad o que presente especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. El contratista estará obligado a aceptar dichas devoluciones y reemplazarlas dentro del término máximo de 24 horas a partir de la solicitud del supervisor, sin que ello implique modificación del plazo de entrega ni genere costos adicionales para la Institución Educativa
- 5) Si el proveedor no restituye los materiales defectuosos dentro del término señalado por institución educativa está podrá proceder a declarar como incumplimiento en el contrato
- 6) El contratista se obliga a sostener los precios de los materiales ofertados dentro de la ejecución del contrato, asumiendo la fluctuación de los precios en el mercado
- 7) El (los) contratista (s) no podrá hacer entregas que exceden el valor contratado
- 8) Cumplir y presentar con la respectiva factura electrónica o cuenta de cobro correspondiente a la compra de los materiales suministrados sin que exceda el valor contratado.
- 9) Permanecer a paz y salvo en el pago de los aportes de sus empleados en el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a la caja de compensación familiar ICBF, SENA, si a ello hubiera lugar, en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en la ley 828 de 2003 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato y acreditar estar a paz y salvo cada vez que se lo requiera la institución Educativa, por cuanto es un requisito previo para los pagos
- 10) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo
- 11) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la institución educativa por conducto del Supervisor (rector)
- 12) Cumplir



 <p>ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI Secretaria de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la institución educativa 13) Informar en el evento en que el contratista al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al contratante para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior, de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario 14) Presentar el informe de cumplimiento del contrato 15) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a la Institución Educativa 16) Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual



11- CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La persona natural o jurídica debe presentar los siguientes documentos:

- Hoja de Vida formato dafp.gov.co Persona Natural o Persona Jurídica según sea el caso
- Fotocopia Cédula Personal natural o Representante Legal
- Registro Único Tributario (RUT)
- Cámara de Comercio de personas naturales, en caso que estas personas tengan establecimiento de comercio o certificado de existencia y representación legal en caso de tratarse de personas jurídicas (si aplica) con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la cotización y/o propuesta.
- Si es persona jurídica certificación expedida por el revisor fiscal (si la empresa está obligada a tenerlo) o por el representante legal (si no está obligado a tener revisor fiscal) , en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales) , cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta.
- Copia Libreta militar (solo aplica hombres iguales o menores a 50 años)



 <p>ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI Secretaria de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

- Planilla Integrada de autoliquidación de aportes como independientes (Personas Naturales) o Certificado de Paz y Salvo al SSGS y Parafiscales (Personas Jurídicas)
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y empresa, <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx>
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, proponente persona natural y persona jurídica a través del representante legal y empresa <https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>
- Consulta de antecedentes judiciales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia , proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
- Consulta de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- Autorización a la Institución Educativa José Antonio Galán Nit 805.009.497-8, para consulta de datos en registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad, proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal
- Certificado actualizado del proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM- mecanismo creado por el Gobierno a través de la Ley 2097 de 2021 - www.redam.gov.co
- Certificación de existencia de cuenta bancaria expedida por Banco titular en el cual se identifique únicamente: nombre de la persona natural o jurídica, número de identificación, número de cuenta, nombre de cuenta, tipo de cuenta, estado de la cuenta no mayor a 90 días

 <p>ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI Secretaria de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

Se debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACION		
Retetuyente	De acuerdo a los conceptos, tarifas y bases mínimas sujetas a retención para la vigencia 2025	del valor del contrato
ESTAMPILLAS		
Estampilla Pro Univalle	2%	del valor del contrato
Estampilla Pro Desarrollo	1%	del valor del contrato
Estampilla Pro Hospitales	1%	del valor del contrato
Estampilla Pro Universidad del Pacífico	0.5%	del valor del contrato
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	2%	del valor del contrato
Tasa Pro Deporte y Recreación	2%	del valor del contrato
Estampilla para la Justicia Familiar	2%	del valor del contrato
ICA Municipio de Cali	Según la tarifa de liquidación ICA Municipio de Cali	del valor del contrato
Reteiva – cuando aplique	15%	del valor del IVA

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la solicitud a cotizar	11 de diciembre de 2025 Hora: 8:30 a.m	Página web http://ietijoseantoniogalan.com Institución Educativa Jose Antonio Galán
plazo para presentar propuesta	12 de diciembre de 2025 hasta las 9:00 a.m	correo josangalan@gmail.com ; financierojosangalan@gmail.com
Verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas	12 de diciembre de 2025 10:00 a.m	Rectoría Institución Educativa Jose Antonio Galán
comunicación de aceptación de la oferta	12 de diciembre de 2025 10:30 a.m	Rectoría Institución Educativa Jose Antonio Galán



RAÚL ALBERTO MENA BELTRÁN
Rector y ordenador del gasto

Publicado por: Raúl Alberto Mena Beltrán – Rector y ordenador del gasto
Proyectó: Raúl Alberto Mena Beltrán – Rector y ordenador del gasto
Revisó: Raúl Alberto Mena Beltrán – Rector y ordenador del gasto